

I CONACSO - Congresso Nacional de Ciências Sociais: desafios da inserção em contextos contemporâneos. 23 a 25 de Setembro de 2015, UFES, Vitória ES

Los dilemas de un Estado Multicultural. Colombia y los derechos étnicos- culturales.

Mauricio Alejandro Diaz Uribe.

Doctorante Programa da Historia UFES.

Resumen:

En Colombia tras la declaración de la constitución de 1991, la cuestión étnica toma una importancia crucial en la conformación de un nuevo Estado social de derecho. El desafío socio político y jurídico de pensar un país desde diversas etnias, cosmovisiones, territorios y culturas, instaló el pluralismo étnico y cultural como sustento de la reconfiguración del orden constitucional de la nación colombiana en la década de los 90. Sin embargo a pesar de este gran avance en materia de derechos colectivos culturales y étnicos, la violación de los derechos humanos sobre las comunidades étnicas se agudiza a principios del siglo XXI. Ese es el dilema de un país que intenta construir y pensarse en la diferencia, pero que continúa en un conflicto social y político, principalmente en los territorios donde habitan las comunidades étnicas. La presentación intentara hacer una reseña histórica sobre el proceso de reconocimiento de los derechos étnicos y culturales que se reconocen en Colombia desde la década de los 90, y presentar las principales dificultades y dilemas en el ejercicio del cumplimiento y reconocimiento de derechos colectivos en un Estado multicultural.

Palabras Clave: Colombia; Derechos étnicos y culturales; Multiculturalismo.

Resumo:

Na Colômbia, após a declaração da Constituição de 1991, a questão étnica assume uma importância crucial no processo de formação de um novo estado social de direito. O desafio no contexto sócio-político e pensamento jurídico um país de várias etnias, visões de mundo, territórios e culturas, instalou o pluralismo étnico e cultural como a fundação para a reconfiguração da ordem constitucional da nação colombiana, a década de 90. No entanto, apesar de este grande avanço no campo dos direitos coletivos culturais e étnicos, a violação dos direitos humanos em comunidades étnicas é particularmente agudo no início do século XXI. Esse é o dilema de um país que tenta criar e pensar a diferença, mas que continua a

conflitos sociais e políticos, principalmente nos territórios que habitam as comunidades étnicas. A apresentação vai tentar dar uma visão histórica do processo de reconhecimento dos direitos étnicos e culturais que são reconhecidos na Colômbia desde a década de 90, e apresentar as principais dificuldades e dilemas no exercício da aplicação e reconhecimento de direitos coletivos em um estado multicultural.

Palavras-chave: Colômbia; étnica e direitos culturais; e o Multiculturalismo.

En América latina, durante la década de los 90, los movimientos indígenas se inscriben y visibilizan en el contexto del fortalecimiento de la movilización de minorías y grupos marginados. El surgimiento de los discursos que dan cabida a las reivindicaciones de estos sectores se da en consonancia con las transformaciones que en materia social y política se dan en el continente con los nuevos movimientos sociales, el tránsito de las dictaduras hacia los gobiernos democráticos y la implementación de modelos económicos neoliberales. El potencial político de las organizaciones indígenas surge en el contacto de las mismas con el discurso en torno a la movilización social y esto se relaciona con la superación del aislamiento geográfico y lingüístico de las comunidades étnicas que las conforman. Se da también desde una reacción a la marginación y la explotación a la que se ven sometidas las comunidades indígenas. La construcción de una identidad étnica positiva, si bien va a tropezar con dificultades, diferencias y divergencias, va a posibilitar la preponderancia del actor indígena en el escenario nacional de los diferentes países latinoamericanos. El movimiento indígena va a oscilar entre la demandas por igualdad y por diferenciación. Tales demandas se van materializar en el escenario internacional de organizaciones por los derechos humanos y el reconocimiento de estados multiculturales en el contexto de las naciones unidas y por otro lado en el escenario nacional a través de la participación política en las asambleas constituyentes¹.

El movimiento indígena colombiano se ha fundado en los años 70; principalmente en la defensa y lucha por la tierra, teniendo como epicentro la región del Cauca, al sur oriente del país, en los Andes colombianos. En este departamento se iniciaron las primeras protestas y

¹ Quijano: Aníbal "Estado-nación y movimientos indígenas en la región andina: cuestiones abiertas. En Observatorio Social de América Latina. Año Vil no. 19. Enero-abril de 2006. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Argentina, pp. 15-24.

levantamientos de sus habitantes ancestrales contra un poder local que amenazaba su territorio. Así en la primera década del siglo XX, gracias a las luchas lideradas por el indígena Nasa y Páez Manuel Quintín Lame, contra las formas de servidumbre instaladas por una elite regional, se iniciaron las primeras protestas y levantamientos indígenas, expandiéndose por los departamentos del Cauca y el Tolima. En la década de 1970, los movimientos indígenas en el Cauca se consolidaron, y alcanzaron niveles de relativo éxito en la recuperación de sus tierras y el mejoramiento de sus condiciones de vida.²

En la década de los 1980 y 1990, los motivos de las movilizaciones indígenas fueron desplazándose hacia otros ejes como la participación y representación política a nivel regional y nacional. Sin embargo, se mantuvo centrado en la idea de ejercer la autonomía en sus propios territorios, la capacidad de organizar su vida económica y socialmente de acuerdo a sus necesidades y patrones culturales, en relación con los procesos de integración a la nación Colombiana. Así se logra la participación política en la asamblea constituyente de 1990 de tres representantes: Lorenzo Muelas (Misak-Misak) Francisco Birry (Embera) Alfonso Peña Chepe (Desmovilizado movimiento Quintín Lame) y Abadio Green (dirigente y presidente de la Organización Nacional Indígena de Colombia en los 90 (Cuna). En la Constitución de 1991 se registraron cinco cambios significativos: 1. El cambio a un Estado social de derecho 2. El reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos. 3. El reconocimiento constitucional de un Estado multicultural y pluriétnico, lo que implica valorar la existencia de otras culturas y de referentes distintos sobre la propiedad, la familia, la salud, la religión, el derecho y la naturaleza. 4. la obligación estatal de ofrecerles a los indígenas un trato distinto, que potencia su diferencia, etnicidad y cultura. 5. La acción de tutela como herramienta jurídica que protege los derechos fundamentales de los indígenas tanto en su calidad de individuos como pueblos, dado su carácter de sujetos colectivos de derechos.

En esta nueva Constitución han quedado reconocidos una serie de derechos de las comunidades indígenas: 1. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana (artículo 7) y es obligación del Estado proteger las riquezas culturales

² JARAMILLO J, Efraín. Territorio indígena e identidad étnica. Estado y autonomía. In Los indígenas colombianos y el Estado. Desafíos ideológicos y políticos de la multiculturalidad. Editorial IWGIA. Colombia 2011. p. 102

(artículo 8). Las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios, y en las comunidades con tradición lingüística propia la educación será bilingüe. (Artículo 10). Su formación deberá respetar y desarrollar su identidad cultural (artículo 68). Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63). Se reconoce que los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre esos patrimonios culturales, que deben ser reglamentados por ley (artículo 72). Reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten territorios fronterizos, a condición de reciprocidad (artículo 96). Crea cargos de senadores y un número a reglamentarse de hasta cinco representantes a elegirse en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas (artículo 176)³. Establece que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes (artículo 246). El conjunto de la política del Estado para las comunidades indígenas no sólo está basado en las normas de la Nueva Constitución Nacional sino en aquellas de la Ley 21 de 1991, que ratifica y hace Ley Colombiana al Convenio 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes”.

La Constitución de 1991 introdujo una reconfiguración del Estado-nación colombiano al ser definido como pluriétnico y multicultural. Esta transformación obedece, entre otras causas, a la participación de actores sociales étnicos que reivindicaron su identidad y la usaron como herramienta de lucha para el logro de sus derechos como minorías en un contexto de violencia política y social que puso en cuestión la continuidad de Colombia como sociedad y como Estado. Un contexto internacional caracterizado por el ascenso de la etnicidad y el surgimiento de marcos teóricos que defienden el derecho a la diferencia generaron un escenario político favorable a las demandas de indígenas y negros en Colombia. El surgimiento en Colombia de nuevas identidades de base étnica está relacionado con la revitalización cultural, el dialogo

³ Constitución Política de Colombia 1991. Disponible en < <http://www.cidh.org/countryrep/Colombia93sp/cap.11.htm> >. Consultado el 12 Julio de 2015.

interétnico e intercultural, la reinención de la historia y la identificación con el territorio como el lugar de origen y reproducción de la identidad indígena.

Después de la Asamblea constituyente de 1991 donde se avanza en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia, y de un periodo de organización y liderazgo exitoso entre los años de 1980 y 1990, las comunidades indígenas han sufrido la invasión de sus territorios y desplazamiento de miles de personas o viviendo en condiciones de confinamiento en medio del conflicto armado que se agudiza en la primera década del siglo XXI. Este logro constitucional del movimiento indígena colombiano, en un contexto de crisis política y económica del gobierno colombiano en la década de los 90, refleja el alto progreso sobre jurisprudencia en relación a derechos étnicos en el contexto latinoamericano, Sin embargo paradójicamente, a pesar de estas leyes, Colombia sigue siendo el país que más presenta violaciones de derechos humanos a comunidades étnicas en la región. ¿a qué obedece este dilema de un Estado pluriétnico y pluricultural?

Tierra Versus Territorio.

Esta diferenciación entre la lucha por la tierra y lucha cultural por el Territorio, es una de las grandes transformaciones del movimiento indígena en Colombia, esta diferenciación va a concretarse en las conflictivas e ideologizadas relaciones entre los indígenas y los campesinos de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia ANUC, de donde proceden sus primeras experiencias organizativas. Una de las principales acciones que el movimiento indígena va a emprender para su lucha por la territorialidad es la recuperación de los territorios en los que estuvieron tanto los resguardos como los antiguos cacicazgos. Son territorios que reclaman como propios. La recuperación de tierras va a implicar una concepción de *Territorialidad*; la tierra va a ser amarrada al reconocimiento de la autoridad tradicional, la reestructuración y apropiación de los cabildos y a la apropiación de la figura de propiedad comunal como el Resguardo.

Los resguardos indígenas eran tierras con carácter colectivo en su propiedad y fueron entregadas por la corona española durante el periodo colonial; después de la independencia se reconocieron legalmente con la figura de resguardos estableciéndose que no podían ser objeto de transacción comercial ni ser embargadas. Sin embargo, en los inicios del siglo XIX

terratenientes empezaron apoderarse de ellas presentando escrituras públicas para legitimar su ocupación⁴. El Resguardo, era una institución legal de origen colonial que incluía el territorio reconocido a una comunidad aborígen con el correspondiente título de propiedad colectiva o comunitaria. Los aborígenes americanos trabajaban dichas tierras y luego debían rendirles cuentas a los conquistadores españoles. En este sentido, tendríamos que hablar, por tanto, de lo que se ha dado en llamar resguardo indígena. Durante el periodo colonial de América apareció como una institución de tipo sociopolítico que se encontraba conformada por un territorio de ascendencia o ancestralidad donde regían sus tradiciones, sus normas y la cultura propias.

El origen de la figura del resguardo colonial no fue otro que el interés que existía desde España de evitar que los conquistadores pudieran apropiarse de todas las tierras y explotaran a todos los autóctonos. ¿Por qué? Porque se hacía necesario que los indígenas siguieran ofreciendo mano de obra en cualquier situación y además encargándose de la agricultura, para así poder proveer de alimentos a todos.

Respecto a este tipo de instituciones habría que destacar algunas de sus señas de identidad más importantes: Eran unidades territoriales y económicas. Se dividían en dos zonas claramente delimitadas: las obligaciones, que eran las tierras que se dedicaban al cultivo en pro de toda la colectividad, y las propias de las familias. La autoridad principal de cada uno de esos resguardos indígenas era un gobernador, que era el que se encargaba de establecer y garantizar el orden dentro de aquellos espacios. Dichas tierras se convirtieron en el principal objeto de lucha de los indígenas. Así, durante mucho tiempo, como pudo verse en el siglo XX a través de los diversos movimientos indígenas, abogaron por conservar aquellas tierras para poder sobrevivir y mantener sus valores culturales.

Los resguardos co-existían simultáneamente con otros regímenes como las encomiendas y las mitas, con los aborígenes como mano de obra utilizada en beneficio de los europeos. El resguardo se volvió el territorio por la lucha a sus derechos como sujetos colectivos.

⁴ VASCO URIBE, Luis. Quintín Lame: Resistencia y liberación. En Revista Tabula Rasa. Bogotá - Colombia, No.9: julio-diciembre 2008. Pág. 371-383.

. El territorio es construido social y políticamente; muy a pesar de ello, se manifiesta antes que todo como una realidad material, resultante justamente de las relaciones sociales y de las relaciones sociedad y naturaleza. Para las organizaciones indígenas por ejemplo en la sierra nevada de Santa Marta y su Organización Gonawindua Tayrona: "El indígena sin territorio es frágil y liviano como una hoja: en el territorio está la fortaleza, porque ahí es donde están todos los secretos de la vida; el territorio es la unidad sociocultural sobre la cual se realizan todas las prácticas cosmogónicas; es el medio a través de la cual se entrelazan el pasado, el presente y el futuro, es la razón de ser de la historia; es el espacio que recorren los espíritus para fertilizar la memoria de los ancianos, es el punto de encuentro de todos los seres que pueblan los mundos superpuestos".

Esta diferenciación entre tierra y territorio se instala sobre la comprensión y modo de uso del concepto político de territorio indígena, que nace desde las comunidades indígenas, primero en la necesidad de establecer relaciones con el Estado-Nación que se va conformando desde el siglo XIX, y que remite a una idea de soberanía sobre un lugar. Para los indígenas es el lugar donde se reproduce la vida misma y por ende su cultura; para ellos no se concibe su existencia sin su propio territorio, y sin los medios naturales que el mismo le ofrece. Ese territorio no es una cosa que se pueda negociar con otros, sea el Estado o campesinos o empresas extranjeras. Así el concepto Territorio surge para los indígenas como afirmación política y autonomía basada en el gobierno propio y la reapropiación de los cabildos frente a la necesidad de protegerse de ganaderos, palmicultores, campesinos, funcionarios del Estado, actores armados, narcotraficantes, empresas petroleras y mineros. Esta tensión entre tierra y territorio es muy marcada en Colombia, y me animaría a decir que es la diferencia insuperable que ha marcado la violencia económica, política y social que han resistido los movimientos indígenas desde siempre. Y por otro lado, es el punto de contradicción con un Estado que otorga el desafío constitucional del pluralismo étnico y cultural. La conformación de un Estado con diferentes formas sociales diferenciadas, con diferentes modos de economía y modos de concebir y apropiarse de la naturaleza y de pensar el desarrollo.

Gracias a los movimientos indígenas colombianos tuvieron el desafío de afirmar la identidad indígena propia y al mismo tiempo integrarse en la estructura institucional y el aparato burocrático de las políticas públicas y las entidades estatales. Conllevando a posiciones esencialistas y dicotomías por ejemplo entre lo ajeno y lo propio, lo tradicional y lo nuevo, o lo de afuera versus lo de adentro. Pero esta segunda tensión también ha hecho que se transforme el Estado al menos en sus discursos institucionales y la construcción de una política pública con diferenciación étnica y cultural; que en la práctica parece traer más problemáticas que en realidad solucionar cuestiones apremiantes para que las comunidades indígenas al menos sobrevivan.

El movimiento indígena se ha destacado por su alta capacidad de interlocución con otros actores en lo nacional y lo internacional. El conflicto armado si bien ha debilitado en tanto ha golpeado a las organizaciones sociales, ha propiciado acciones contundentes de resistencia civil y ha puesto en primera plana la exigencia de una solución negociada al conflicto social y armado. El movimiento indígena retoma la historia de lucha de los pueblos y comunidades indígenas desde sus reivindicaciones fundamentales en torno a la identidad, el territorio, la autonomía y la cultura. Este se fortalece también a partir de una serie de oportunidades y circunstancias que se van generando desde la década del 60 como los procesos de despertar de la conciencia indígena e indigenista en América Latina.

Para algunos académicos los movimientos indígenas y negros han cambiado, en respuesta a la apertura del Estado, pero en otro sentido ese cambio, aparece con el surgimiento de economías neoliberales en Latinoamérica, relacionadas con procesos históricos y geopolíticos a nivel global. Allí en este contexto los discursos y peticiones, liderazgos y formas de organización de los movimientos indígenas configuraron tensiones, desafíos y transformaciones en la conformación de un nuevo discurso y dialogo intercultural con el Estado neoliberal.

Entonces aparecen diversos dilemas, contradicciones y conceptos como etnoeducación, medicina tradicional, lengua y cultura propia que ponen en relación diferenciada pero reconocida y legitimada por el gobierno estatal, frente a los servicios en salud, educación para las comunidades indígenas que tiene el Estado Moderno y sus modelos de desarrollo. Se

circunscribe el dilema entre la necesidad de afirmar la identidad indígena propia y al mismo tiempo integrarse en la estructura institucional y el aparataje burocrático de las políticas públicas y las entidades estatales para tratar el tema étnico, es otra de las dinámicas que enfrentan las organizaciones indígenas en el presente. Conllevando a posiciones esencialistas y dicotomías por ejemplo entre lo ajeno y lo propio, lo tradicional y lo nuevo, o lo de afuera versus lo de adentro. Pero estos dilemas han hecho que se transforme el Estado al menos en sus discursos institucionales y la construcción de una política pública con diferenciación étnica y cultural; que en la práctica parece traer más problemáticas que en realidad solucionar cuestiones apremiantes para que las comunidades al menos puedan sobrevivir.

Así en los últimos años surgen nuevos conceptos y lenguajes, se forjan alianzas y nacen otras relaciones que precisan otros conocimientos y problemáticas más complejas para las organizaciones indígenas. Aparecen términos y palabras como Estado-nación, pueblo indígena, bilingüismo, interculturalidad, seguridad alimentaria, etnodesarrollo, biodiversidad, multinacionales, extractivismo, etc.

Este vocabulario y lenguaje ha conllevado a que se transformen los liderazgos al interior de las comunidades indígenas y lleve hacia una cierta politización de sus organizaciones. Entonces aparece un líder indígena dirigente o representante de las comunidades ante la sociedad colombiana, en los escenarios político- legislativos conformados y controlados por el Estado. Estos nuevos líderes, han logrado converger en espacios nacionales e internacionales, estableciendo nuevas alianzas y documentándose de otras experiencias indígenas en el continente; sin embargo estas nuevas formas de liderazgo, han desarrollado otros peligros, que va en contra de las mismas luchas indígenas, por ejemplo, una mala comprensión del poder de la representación, repitiendo prácticas clientelistas entre los líderes, partidos políticos y el Estado; poca legitimidad de las comunidades locales que dicen representar, y divisiones, corrupción y debilitamiento de las organizaciones indígenas. Así el líder indígena que para su comunidad, en algunos casos también era el médico tradicional, o el capitán del gobierno propio, termina convertido en el funcionario cooptado por el Estado.

Otra situación importante en los últimos años para las organizaciones indígenas en Colombia es la apertura hacia la transformación de la mirada racista y peyorativa de la sociedad

colombiana sobre la identidad indígena. La emergencia del diálogo intercultural sobre la diversidad y otros modos de desarrollo, de economías, de organización política, y principalmente de visiones de mundo, ha cambiado en cierto sentido la mirada de la llamada sociedad que en su mayoría hace parte de la Colombia urbana, frente al ser indígena.

Así los movimientos indígenas y las organizaciones configuraron en los últimos años una manera de percibir y representar la cultura indígena en espacios configurados para la sociedad “mayor” colombiana. Es la otra cara de la moneda que ha marcado el tránsito de las comunidades y organizaciones en el mundo de la democracia participativa en el Estado social de derecho neoliberal. Aquí es importante mencionar que las reivindicaciones del ser indígena son logros de las propias organizaciones y comunidades en un mundo donde la identidad y la etnicidad, tomaron relevancia. Sin embargo, esta reivindicación del ser indígena también presenta tensiones y contradicciones entre el esencialismo y una verdadera participación política. Por ejemplo los discursos alrededor del medio ambiente sobre el indígena como cuidador de la naturaleza, y estandarte de la biodiversidad, cuando en la práctica sus territorios están siendo concesionados por el Estado y las multinacionales⁵.

Los territorios de las comunidades indígenas, tienen que convivir con la guerra entre los actores armados legales e ilegales y la presencia amenazante de empresas multinacionales interesadas en bienes ambientales y recursos mineros. El asesinato de líderes y voceros indígenas es una constante en la lucha por la defensa de su territorio. Frente a esta situación, el Estado colombiano ha generado una serie de medidas jurídicas y políticas públicas para mitigar los efectos del conflicto en las comunidades. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes y permanece la crisis humanitaria para las comunidades indígenas

El movimiento indígena colombiano, al ser heterogéneo históricamente de alguna forma sostiene sus formas de organización adoptando o más bien adaptándose a la propuesta del modelo de la multiculturalidad, e invita a pensar el multiculturalismo como la posibilidad de pensar un mundo donde quepan muchos mundos, entender no solamente el tipo de estrategias que plantea el movimiento social indígena en el marco del derecho al territorio colectivo, la

⁵ ULLOA, Astrid. El Nativo Ecológico: Movimientos indígenas y medio ambiente en Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH); Colciencias, 2004. p. 211-218.

autonomía política y cultural, y a su vez las lógicas de dominación y relaciones de poder, en el marco de un Estado colombiano bipolar que orgullosamente se nombra multiétnico y pluricultural a partir de la Constitución de 1991.

Bibliografía

ARANGO, Raúl; SÁNCHEZ, Enrique. Los Pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá 2004.

ARCHILA NEIRA, Mauricio. Colombia 1975-2000: de crisis en crisis. En 25 años de luchas sociales en Colombia 1975-2000. Bogotá: CINEP 2002.

BORRERO, Camilo “Derecho Humanos, multiculturalismo e interculturalidad” In. Multiculturalismo, interculturalidad y derechos humanos. Universidad Libre, Bogotá, 2010, p.15.

COLOMBIA, República de. Constitución Política de Colombia, 1991. Asamblea Nacional Constituyente.

GROS, Christian. Colombia indígena. Identidad cultural y cambio social. Bogotá: Fondo Editorial CEREC. 1991

JARAMILLO J, Efraín. Los indígenas colombianos y el Estado. Desafíos ideológicos y políticos de la multiculturalidad. Colombia. Editorial: IWGIA 2011

LAURENT, Virgine. Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998. Motivaciones, campos de acción e impactos. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia e Instituto Francés de Estudios Andinos. 2005.

MOLIN Hernán; SANCHEZ Ernesto (Compiladores) Documentos para la historia del movimiento indígena colombiano contemporáneo. Bogotá: Ministerio de Cultura 2010

QUIJANO: Aníbal "Estado-nación y movimientos indígenas en la región andina: cuestiones abiertas. En Observatorio Social de América Latina. Año VII no. 19. Enero-abril de 2006. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Argentina, pp. 15-24.

VASCO U, Luis Guillermo. (2002). Quintín Lame y su pensamiento de liberación indígena. En: Entre selva y páramo. Viviendo y pensando la lucha india. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, pp. 243- 246. En <http://www.luguiva.net/libros/subIndice.aspx?id=3>

ULLOA, Astrid. El Nativo Ecológico: Movimientos indígenas y medio ambiente en Colombia. Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH); Colciencias, 2004. p. 211-218.